



Comisión Especial de reformas <comisionreformas@gmail.com>

Propuesta

1 mensaje

Yassir Purcail <yassirp@gmail.com>

28 de julio de 2011 13:08

Para: comisionreformas@gmail.com

Señores miembros de la comisión de reformas de la Constitución Política de la República de Panamá:

En mi calidad de ciudadano preocupado por la falta de independencia de los distintos órganos del Estado, solicito se considere la iniciativa adjunta como una posibilidad que permita darle mayor independencia a la Asamblea Nacional.

Si es posible sustentar esta propuesta, ante ustedes, por mi persona estoy en disposición en el momento que ustedes indiquen.

Gracias,

Yassir Purcail.



**PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA FECHA DE ELECCIÓN DE LOS
DIPUTADOS.doc**

24K

**PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA FECHA
DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS:**

Que se modifique el **artículo 148** de la Constitución Política, así:

Artículo 148. Los Diputados serán elegidos para un periodo de cinco años. **La elección tendrá lugar el segundo año siguiente a la elección ordinaria del Presidente de la República, en la fecha que determine la Ley.**

Artículo transitorio 1. Para la adecuación de la fecha de elección de los miembros de la Asamblea Nacional, se adoptan las siguientes disposiciones transitorias:

1. La elección de miembros de la próxima Asamblea Nacional se realizará en el año 2014, el mismo día en que se celebre la elección ordinaria de Presidente de la República, para un periodo de dos años.
2. La renovación de dicha Asamblea se realizará el primer domingo de mayo de 2016.
3. En esta última elección, los diputados serán electos para un periodo de cinco años.
4. Las subsecuentes elecciones de los miembros de la Asamblea Nacional se hará en la forma indicada en el artículo 148 de esta Constitución.